

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 014

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150047200	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR JACOBO QUESSEP ESPINOSA, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PERIODO 2016-2019

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL QUINCE (15) DE MARZO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 16, 17 Y 18 DE MARZO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario